

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FICHA TÉCNICA DE SALIDAS Y PRODUCTOS	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CÓDIGO	ADQBS-FT-005
	ACTIVIDAD	PLANIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD	VERSIÓN	1
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	29/06/2018

Descripción de la Salida o Producto		Requisitos Técnicos/Operativos	
<p>Es una herramienta para facilitar a las Entidades Estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios, además diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación en los términos del Decreto 1510 de 2013.</p>		<ol style="list-style-type: none"> Debe incluir todas las contrataciones que planea ejecutar la Entidad en el transcurso del año de bienes, servicios y obras públicas con cargo en los presupuestos de funcionamiento e inversión, sin importar la modalidad de selección del proceso, los cuales son tomados del plan anual de adquisiciones de cada una de las dependencias de la ANT. Debe incluir información útil para posibles proveedores, donde se especifique el valor total del bien o servicio requerido, la fecha estimada de inicio de proceso de selección, la fecha estimada de presentación de ofertas, duración estimada del contrato, modalidad de selección, fuente de los recursos, si se requieren vigencias futuras y el estado de las mismas, nombre y contacto del responsable de la contratación, dicha información es tomada del plan anual de adquisiciones de cada una de las dependencias de la ANT. Los bienes, obras y servicios deben ser descritos plenamente utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas con el máximo nivel posible de descripción de este clasificador. Antes de la publicación del plan anual de adquisiciones en SECOP II, debe presentarse el plan consolidado y discriminado por dependencias ante el Comité para la Gestión Contractual del Sistema de Compras Públicas y la Cooperación Internacional de la Agencia Nacional de Tierras, para ser aprobado por parte del ordenador del gasto. La publicación del plan anual de adquisiciones deberá ser publicado en SECOP II antes del 31 de enero de la vigencia. El plan anual de adquisiciones debe ser presentado en el formato establecido por SECOP II, el cual se podrá descargar al ingresar a dicha plataforma. Tener en cuenta la guía para la elaboración del plan anual de adquisiciones (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20151216_guia_publicar_paa_secop_ii.pdf) 	
Documentos Asociados		Requisitos Legales	
<p>Plan anual de adquisiciones por dependencias de la ANT.</p> <p>Lineamientos Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas</p> <p>Clasificador de Bienes y Servicios ingrese a http://www.colombiacompra.gov.co/es/compradores.</p> <p>Guía para clasificar ingrese a https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_codificacion_bienes.pdf.</p> <p>Guía para elaborar el plan anual de adquisiciones, ingrese a: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20151216_guia_publicar_paa_secop_ii.pdf</p>		<p>Ley Anual del Presupuesto General de la Nación</p> <p>Ley 80 de 1993</p> <p>Ley 152 de 1994</p> <p>Ley 489 de 1998</p> <p>Ley 1150 de 2007</p> <p>Ley 1474 de 2011</p> <p>Decreto 1737 de 1998</p> <p>Decreto 066 de 2008</p> <p>Decreto-Ley número 4170 de 2011</p> <p>Decreto Ley 0019 de 2012</p> <p>Decreto 2482 de 2012</p> <p>Decreto 1510 de 2013</p> <p>Decreto 2363 de 2015</p> <p>Directiva Presidencial No. 6 de 2014. Plan de Austeridad</p> <p>Circular Externa No. 2 de 2013 Colombia Compra Eficiente</p> <p>Resolución Orgánica 6289 de 2011</p> <p>Resolución No. 102 del 2017</p>	
Grupos de Interés		Requisitos de Oportunidad	
<p>Oficina de Planeación</p> <p>Dependencias ANT</p> <p>Entidades formuladoras de Política</p>		<p>Tiempo (meses)</p>	<p>3,5 meses</p>
Condiciones De Confidencialidad		Condiciones de Conservación	
Público	X	<p>COD 620 - Subdirección Administrativa y Financiera.</p> <p>Dirigirse a la Tabla de retención documental vigente.</p>	
Confidencial			
Dependencia Responsable de la Salida o Producto		Dependencia Responsable de Verificar la Conformidad de la Salida o Producto	
Subdirección administrativa y financiera		Subdirección administrativa y financiera	
Tratamiento de No Conformidades		Disposición Final de No conformidades	
Corrección	<p>Cuando se presente alguna modificación o corrección a las actividades programadas en el plan anual de adquisiciones, las dependencias deben enviar mediante correo electrónico haciendo uso de la forma ADQBS-F-006-SOLICITUD-MODIFICACIÓN-PAABS el cambio requerido para que la Subdirección Administrativa y financiera realice la modificación en el aplicativo ZOHO y posteriormente se publique en SECOP II y la página institucional.</p>	Archivo	<p>COD 620 - Subdirección Administrativa y Financiera.</p> <p>Dirigirse a la Tabla de retención documental vigente.</p>
Anulación	N/A		

Información al cliente	N/A	Eliminación	N/A
Concesión	N/A		
Descripción del Riesgo Asociado a la Salida o Producto			
Riesgo	Incumplimiento en los términos legales de publicación del plan anual de adquisiciones		

HISTORIAL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Descripción
29/06/2018	1	Primera versión del documento.

Elaboró: Diana Carolina Morales Rojas	Revisó: Juan David Benjumea	Aprobó: Gloria Elvira Ortiz Caicedo
Cargo: Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	Cargo: Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	Cargo: Subdirectora Administrativa y Financiera
Firma: ORIGINAL FIRMADO	Firma: ORIGINAL FIRMADO	Firma: ORIGINAL FIRMADO



La copia, impresión o descarga de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA y por lo tanto no se garantiza su vigencia.
La única COPIA CONTROLADA se encuentra disponible y publicada en la página Intranet de la Agencia Nacional de Tierras.

INTI-F-005	Versión 4	12-mar.-18
------------	-----------	------------